

CARTAS AL COMITE DE REDACCION

MEDICINA (Buenos Aires) 2003; 63: 187

La Academia Nacional de Medicina, por intermedio de su presidente, doctor César Bergadá, nos ha solicitado publicar en *Medicina (Buenos Aires)* la siguiente declaración

Medicina y Publicidad

La Academia Nacional de Medicina observa con preocupación la proliferación de mensajes publicitarios que aconsejan medicamentos y procedimientos terapéuticos de beneficio unas veces no establecido y otras veces exagerado, con propósitos de fomentar su consumo. Al respecto, desea expresar que:

1) Esta publicidad no tiene supervisión estatal que garantice la veracidad de los conceptos transmitidos.

2) Se aconseja al público en general que, en todos los casos debe utilizar el mensaje publicitario para consultar a su médico respecto a la aplicabilidad de la recomendación a su situación personal.

3) Al mismo tiempo, debe considerarse que ninguna sustancia conocida brinda protección eficaz para los efectos perjudiciales que, para la salud, producen las dietas inadecuadas, las adicciones como tabaco, alcohol o sustancias de acción psicoactiva consumidas sin supervisión médica.

4) Por lo expresado anteriormente, la comunidad médica deberá esforzarse para asesorar eficazmente a quienes consulten motivados por esta propaganda.

En definitiva, la Academia Nacional de Medicina considera indispensable la constitución de un ente, gubernamental o privado, capaz del control ético y científico de la propaganda de medicamentos y procedimientos terapéuticos con fines de evitar su consumo injustificado.

Certificación de profesionales médicos en la capacidad Clínica Médica

Con este título el Dr. Amadeo Barousse recientemente escribió un interesante Editorial ¹ al cual quisiera agregar unas consideraciones personales en mi carácter de Director Ejecutivo del Consejo de Certificación de Profesionales Médicos desde 1991.

Es evidente que todo ese proceso que lleva más de 11 000 médicos certificados en 40 diferentes especialidades no ha sido fácil de realizar. Su inspirador y primer Presidente, el Dr. Carlos Gianantonio, nos decía que su puesta en marcha efectiva llevaría más de 20 años. Estamos satisfechos con lo realizado y sobre todo con la acción educativa que hemos brindado a los profesionales médicos y a sus Sociedades Científicas. Hoy los médicos lo entienden

y aceptan la evaluación profesional por pares. No deja de ser un proceso voluntario, no punitivo y periódico.

Las tres primeras Sociedades Científicas que firmaron convenios con este Consejo fueron, la Sociedad Argentina de Pediatría, la Asociación Argentina de Cirugía y el Colegio Argentino de Neurocirujanos. Con ellos hemos trabajado con éxito.

En cambio, hemos hecho muchas tentativas de acercamiento a distintas Sociedades de Clínica Médica sin poder establecer las correspondientes normas de certificación. Fue así que la Comisión Directiva resolvió crear una Comisión *ad hoc* de Medicina Interna conformada por prestigiosos clínicos, la cual definió las bases para la evaluación de los médicos clínicos transformándose a principios de 2002 en un Consejo de Certificación de Médicos Clínicos (CCMC) con su propia reglamentación. Poco a poco se fueron incorporando médicos clínicos y hoy constituyen el 5% del total de los certificados.

El problema de la formación de los médicos, como bien dice el Dr. Barousse, es común a clínica médica y a todas las especialidades y consiste primordialmente en la gran escasez de residencias en proporción al elevado número de graduados: para aproximadamente 3500 médicos que se reciben por año sólo se ofrecen 1300 residencias de primer año. La pregunta es obvia ¿qué pasa con el resto de los graduados ?

Presumiblemente, algunos obtienen una formación de postgrado parcial concurrendo a servicios hospitalarios. Sin embargo la mayoría de estos hospitales no tienen programas educacionales y además la concurrencia pronto deja de ser diaria, de tal manera que esta formación, que en definitiva es autodidacta, resulta mas que insuficiente. En cambio, considero que empleando la misma metodología educacional de las residencias, algunos hospitales podrían ofrecer un programa de enseñanza con concurrencia diaria obligatoria y honoraria de 4 horas, de 8 a 12, bajo la tutela de Jefes de Servicios y la colaboración de los médicos de planta.

Sea como fuera, no debemos dejar de buscar soluciones para aumentar la capacitación de los recién graduados y como decía Lincoln «Dejemos de pensar en la próxima elección, pensemos más bien en la próxima generación».

Oscar L. Aguilar

Consejo de Certificación de Profesionales Médicos

e-mail: conmed@arnet.com.ar

1. Barousse AP. Certificación de profesionales médicos en la especialidad Clínica Médica. *Medicina (Buenos Aires)* 2002;62:609-11